

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6679 *DIMODES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
XKE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 30 de julio de 2018, el accionista y el socio único de "Dimodes, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "XKE, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida") respectivamente, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado con fecha 25 de junio de 2018 por los órganos de administración de ambas Sociedades a Fusionar.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Montmeló (Barcelona), 31 de julio de 2018.- El Administrador Solidario de Dimodes, S.A.U. y de XKE, S.L.U., Pierre Yves Guislain.

ID: A180049738-1